



RESOLUCIÓN CS Nº 007 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2022

Expediente Nº 24.634/19.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0001-2022 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual prorroga con carácter de excepción la preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta las 24 horas del día 13 de febrero de 2022, para todas aquellas carreras cuyas preinscripciones cerraron el 31 de enero de 2022, tanto de Sede Central, Sedes Regionales y Delegaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 70 los Centros de Estudiantes de las seis (6) Facultades de esta Universidad solicitan se prorrogue el período de inscripción de los interesados en ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

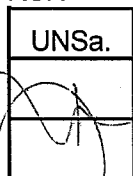
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Extraordinaria del 24 de febrero de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0001-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 FEB 2022

Expte. N° 24.634/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 282/21 del Consejo Superior, de fecha 24 de setiembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convalida la Resolución Rectoral N° 1125-21 por la que aprueba, ad referendum del Consejo Superior, el "Calendario Académico 2021-2022" de esta Universidad.

QUE en dicho Calendario se establece como período de preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 20 de setiembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022 (excepto la carrera de Medicina que cerró preinscripciones el 26 de diciembre de 2021).

QUE a fs. 70 los Centros de Estudiantes de las seis (6) Facultades de esta Universidad solicitan se prorrogue el período de preinscripción de los interesados en ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar con carácter de excepción la preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta las 24 horas del día 13 de febrero de 2022, para todas aquellas carreras cuyas preinscripciones cerraron el 31 de enero de 2022, tanto de Sede Central, Sedes Regionales y Delegaciones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0001-2022

Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA